

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones Nros. 1323/94; 1324/94; 1325/94; 1326/94; 1327/94; 1330/94; 1331/94; 1332/94 y 1333/94; se dispuso la finalización de las contrataciones allí autorizadas, al 31 de diciembre del corriente año en la jurisdicción de la Cámara Federal de San Martín.

Que estos recursos de carácter transitorio que la Corte asignó a esta jurisdicción, tuvieron por objeto atender las necesidades de los tribunales y organismos de ese asiento con anterioridad a la sanción de la ley 23.937.

Que subsisten algunas contrataciones de personal de servicio obrero y de maestranza que, por tratarse de necesidades de carácter permanente, corresponde su incorporación a la planta de personal efectivo.

Que, por otra parte resulta procedente proveer lo necesario para resolver otras necesidades en materia de personal en los tribunales de esa jurisdicción, y que la Cámara Federal de San Martín proceda a la integración del cuerpo de prosecretarios administrativos creado por el punto 4° de la resolución-467/93.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en la dotaciones de magistrados y funcionarios, personal administrativo y técnico de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín (programa 17).

Magistrados y Funcionarios:

- + 2 Prosecretario Jefe
- + 24 Prosecretario Administrativo

Personal Administrativo y Técnico:

- + 2 Oficial Mayor

+ 1 Auxiliar

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a las partidas presupuestarias pertinentes.

3º) Los cargos creados en el punto 1º de la presente tendrán vigencia a partir del 1º de enero del año 1995 en sustitución de las contrataciones autorizadas por las resoluciones Nros. 1323/94; 1324/94; 1325/94; 1326/94; 1327/94; 1330/94; 1331/94 -parcialmente, conf. pto. 3-; 1332/94 y 1333/94 que caducan el 31 de diciembre del corriente año.

4º) Concluida la asignación de los cargos que correspondan para satisfacer las necesidades mencionadas en los considerandos de la presente, los restantes cargos se reservarán en dicha jurisdicción (programa 17 -Justicia de Primera y Segunda Instancia-) para atender los requerimientos de los tribunales y organismos que el Tribunal oportunamente determine.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (DT)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION